

RAD. 2016-00406-00

*Revisión-Interdicción Judicial- adecuado a Adjudicación de apoyos-
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA*

Armenia, Quindío, febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas del anterior escrito contentivo de valoración de apoyos, presentado dentro del proceso de adjudicación de Apoyos, promovido por DOLLY MORALES GUZMAN relacionado con FELEY MORALES GUZMAN, por el término de tres (3) días, para los fines consagrados en el Artículo 228 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc2c8072b68988577b00f0588b3bc97db2894fc8acd00bb5f70fe7cc8d87aba1**

Documento generado en 22/02/2023 07:40:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>